



NUMERAL 21

“Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso”, numeral 21, artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, “Ley de Acceso a la Información Pública”.

Dicho numeral no aplica a la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, en virtud, de que la Federación no ha celebrado ningún contrato de fideicomisos constituidos con fondos públicos, pues la naturaleza de esta es totalmente ajena a ello. Por tal motivo no se puede brindar la información a la que se hace referencia en el numeral y artículo anteriormente citado.

Febrero 2024